

puesto y arbitrios de referencia:

Pliego de condiciones para subastan
el arrendamiento á venta libre de los derechos
sobre especies de consumo, correspondiente al
casco y radio de esta Capital y la tarifa de
arbitrios sobre varias otras especies = 1.^a El
Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en virtud
del derecho que le ha transmitido la Hacienda,
arrendada á venta libre la recaudacion del impues-
to de Consumos y recargos correspondientes al
casco y radio y la tarifa de arbitrios municipa-
les sobre varias otras especies, por el tiempo que
resta del actual año económico, y los dos venide-
ros de mil ochocientos ochenta y ocho á mil och-
ocientos ochenta y nueve, y mil ochocientos ochenta
y nueve á mil ochocientos noventa, ó sea has-
ta el treinta de Junio del expresado año mil
ochocientos noventa = 2.^a Para llegar á la forma-
lizacion de dicho arrendamiento, se celebrará su-
basta pública que tendrá efecto en un solo ac-
to en estas Salas Consistoriales en el día y hora
que se señale, conforme á lo dispuesto en el ar-
tículo doscientos treinta y dos del Reglamento
para la administracion y cobranza del impues-
to, lo cual se anunciara por edictos = 3.^a El tipo
para la subasta se fija en la cantidad de cinco
Avecientas cincuenta mil pesetas, por cada uno
de los años económicos expresados = 4.^a No serán
admitidos como licitadores ni como fiadores de
estos, los individuos que se hallen en cualquiera
de los casos del artículo doscientos treinta y
uno del mencionado Reglamento = 5.^a El acto de la